

Insisten en prohibir imagen de mujeres en publicidad

La fracción del Frente Amplio (FA) insiste en un proyecto de ley que busca prohibir el uso de la imagen de la mujer en publicidades, campañas o medios de comunicación. La...



22/04/2024 - 00:00

Nacionales



La fracción del Frente Amplio (FA) insiste en un proyecto de ley que busca prohibir el uso de la imagen de la mujer en publicidades, campañas o medios de comunicación.

La iniciativa es impulsada por la legisladora Rocío Alfaro bajo el expediente de ley 24.245.

El texto de ley pretende modificar la Ley 5811 a fin de que regular cualquier tipo de propaganda o publicidad comercial que "utilice la imagen de la

mujer de cualquier edad en sus textos o componentes audiovisuales”.

Lo mismo aplicaría para mensajes publicitarios, comunicación masiva, incluidas las plataformas digitales y estrategias publicitarias.

Así, se prohibiría cualquier tipo de publicidad que “atente contra la igualdad, la no discriminación, dignidad humana o vulnere las libertades y derechos”.

Toda esa publicidad será “controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación y Policía”.

PUBLICIDAD

REGULACIÓN

La propuesta dice que “será objeto de regulación” cualquier propaganda que utilice la imagen de las mujeres de forma ofensiva, humillante, discriminatoria o que reproduzca estereotipos de género.

Tampoco se permitiría representaciones de féminas como objetos sexuales, estereotipos, imágenes que inciten discriminación contra ellas por su origen

étnico-racial, nacionalidad, condición social, edad, identidad de género, sexo, orientación sexual, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas; o promueva contra ellas violencia simbólica, física, psicológica, sexual y patrimonial.

Así, no se permitiría utilizar su cuerpo o partes de este como objeto cuando no tenga relación con el producto que se pretende promocionar.

PROHIBICIONES

Entre las prohibiciones establecidas en la propuesta del Frente Amplio están aquellas donde estén relacionadas menores de edad.

PUBLICIDAD

“Sin perjuicio de las prohibiciones anteriores, también queda prohibida la propaganda y/o publicidad comercial a través de medios publicitarios o plataformas digitales de comunicación, que tenga relación con las finalidades de la presente ley, en los programas o actividades que, por su naturaleza, estén dirigidos a personas menores de edad. Tratándose de la radio y la televisión, esta prohibición comprende los

espacios inmediatamente anteriores a aquellos programas”, señalan.

SUSENSIONES

Otro detalle sobre la iniciativa es que busca que el Ministerio de Gobernación y Policía puedan ordenar la inmediata suspensión de la propaganda y/o publicidad comercial que “no haya sido aprobada” o que “no se ajuste a las estipulaciones reglamentarias”.

En caso de rebeldía por parte del emisor de la publicidad, se “podrá ordenar el decomiso y destrucción del material de que se trate, para lo cual podrá recurrir al auxilio de la Fuerza Pública”.

PUBLICIDAD

¿PARA QUIÉNES APLICARÍA?

Se plantea que todas las empresas de prensa, radio, cine, televisión y/o plataformas digitales de comunicación, en general, todas aquellas que exploten algún medio de comunicación individual o colectivos estén obligadas a dichos términos de ley.

MULTAS

Como si fuera poco, el texto implementa multas a las empresas que no cumplan con evitar mujeres en publicidad.

Así, se impone una multa de cinco a veinte salarios base (¢2.301.000 a ¢9.244.000) a la persona física o jurídica que haya difundido publicidad comercial contraria a la ley.

Por otra parte, se sancionaría con una multa de diez a quince salarios (¢4.620.000 a ¢6.933.000) a la persona física o jurídica responsable de la circulación de portadas o contraportadas de periódicos que presenten a las féminas como objetos sexuales para la promoción de sus ventas.

PUBLICIDAD

El mismo texto plantea una multa de quince a treinta salarios base (¢6.933.000 a ¢13.866.000) a quien no cumpla con el retiro cautelar o definitivo de la propaganda y/o publicidad comercial, cuando este haya sido ordenado por el Ministerio de Gobernación y Policía

A lo anterior, se establece que las mujeres que trabajan como modelos que sean víctimas de las conductas sancionadas, podrán solicitar a la oficina competente del Ministerio de Gobernación y Policía que ordene a la parte sancionada la ejecución de medidas de reparación o satisfacción.

DATOS

La Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032 muestra estadísticas sobre los estereotipos de género en la publicidad comercial.

Así, un 76,8% de las mujeres y hombres que participaron consideraron que, en Costa Rica, la publicidad presenta a la mujer como símbolo de consumo, un 73% que esta refuerza roles y estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad y un 69,1 % que presenta a las mujeres como incapaces de controlar sus emociones y a los hombres como incapaces de controlar su agresividad.

PUBLICIDAD

Aunado a ello, en el Informe 2016-Análisis de quejas ciudadanas del Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad, de la Universidad de Costa Rica, se identificaron 94 quejas.

Entre los criterios identificados por la ciudadanía para justificar su queja se encuentran:

Estereotipos sobre los roles de las mujeres en la familia y el ámbito doméstico, características y necesidades, roles en el campo laboral, formas de machismo, posicionamiento de las mujeres en campos de subordinación.

Adicionalmente, mucha publicidad, según el estudio, reforzaba formas de discriminación y desigualdad contra las mujeres, planteaba lenguaje sexista además de sexualización de estas.

La mayoría de publicidad con dichas características se representaba en redes sociales (75%), televisión (11,5%) y publicidad exterior (7,1%)

Por categorías del producto o servicio, la publicidad comercial denunciada se ubica en Alimentos y bebidas (53,6%), Ocio-entretenimiento (12,5%) Belleza, moda o estética además de farmacia (7,1%), entre otros.

De la población denunciante el 79,2% corresponde a mujeres, 16,7% a hombres, 2,1% a personas no binarias y el restante 2,1% prefirió no decirlo.

El 91,7% es de nacionalidad costarricense y 8,3% italiana. Su edad va de los 16 a los 43 años, con un promedio de 23,5.

PASADO

En el pasado, el Frente Amplio y específicamente el exdiputado José María Villalta había presentado una iniciativa en la misma línea. No obstante, fue severamente cuestionada por los sectores.

A través de un oficio, la asociación Comunidad Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica, aseguró que la iniciativa de Villalta es muy peligrosa, porque limita todo tipo de publicidad comercial y digital.

“Determinar qué es ofensivo o no, es un asunto subjetivo y tiene que ver con un tema de valores individuales. De tal forma, la regulación que se propone, lejos de proteger a un determinado grupo, que en este caso se enfoca en la mujer, incorpora conceptos y regulaciones que podrían generar

inseguridad jurídica y propiciar interpretaciones erróneas y hasta discriminación”, determina el oficio firmado por Marian Bakit, presidenta de Comunidad.

PUBLICIDAD

“La reforma tal y como se plantea genera un ámbito de subjetividad e incertidumbre que podría afectar la actividad y a los sectores que regula”, agregó.

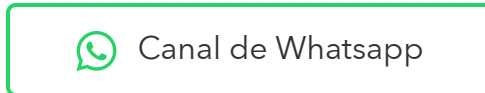
Del mismo modo, los empresarios criticaron el plan de ley del diputado Villalta.

José Álvaro Jenkins, presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep) aseveró que el expediente de ley provocaría incertidumbre a nivel comercial.

“La censura previa de la propaganda afecta contra el flujo del comercio, y aumenta el riesgo de filtraciones de información sobre la política comercial que precisamente abordará dicha publicidad (casos de promociones, por ejemplo), lo cual parece no ser tomado en cuenta”, comentaron en su momento. Al

final, la propuesta de Villalta fue sepultada en el Congreso.

Síguenos en:



RELACIONADOS

Reapertura del Volcán Poás ya tiene fecha: Conozca los detalles

Feriado del 25 de julio obligatorio y no se tra



LE PODRÍA GUSTAR



Con IA, ¢127.400 generan ¢368.472/d, mujer de Provincia de San José revela

Mundo De Finanzas



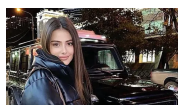
¡Gana 310 mil colones al día! Solo necesitas 15 minutos cada día

Passive Income



Con IA, joven de Provincia de San José gana ¢368.472/d con ¢127.400

Mundo De Finanzas



En San José, una mujer de 28 años se convirtió en millonaria

Bitcoin Bank

Clima



25 °C

San José, Costa Rica

Nublado

📉 21° - 28°

💧 68%

🌬️ 5.9 km/h



30 °C

Mié



27 °C

Jue



25 °C

Vie



25 °C

Sáb



26 °C

Dom

MÁS DE NACIONALES



Fotos: Cientos hacen fila desde la noche para comprar moned...

Hace Una Hora



Clima Costa Rica: Así estará el tiempo este miércoles

Hace 10 Horas



Reapertura del Volcán Poás ya tiene fecha: Conozca los...

Hace 11 Horas



Feriado del 25 de julio es de pago obligatorio y no se...

Hace 14 Horas

Cómite de Deportes de Alajuelita gastó ₡102 millone...

Hace 15 Horas

Laura Fernández: "Me veo presidenta de este país"

Hace 16 Horas

